

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de agosto de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1698/2016. (PP. 3155/2019).

NIG: 4109142C20160057002.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1698/2016. Negociado: 4T.

Sobre: Contratos en general.

De: Volkswagen Finance, S.A. EFC.

Procuradora: Sra. María de las Mercedes Muñoz Martínez.

Letrado: Sr. Manuel Fernández Armenta Pastor.

Contra: Doña Manuela Nevado Aguilar.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1698/2016 seguido a instancia de Volkswagen Finance, S.A. EFC, frente a Manuela Nevado Aguilar se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda y, en su consecuencia:

1.º Condenar a doña Manuela Nevado Aguilar a abonar a Volkswagen Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la suma principal de 12.072,53 € (doce mil setenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos), así como los réditos devengados y que devengue dicha cantidad, al tipo del interés del 7,50% anual, desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago.

2.º Condenar a doña Manuela Nevado Aguilar a abonar las costas procesales causadas.

Y encontrándose dicho demandado, Manuela Nevado Aguilar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a 14 de agosto de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»